

# 7243

P/114959

29 agosto/57

Desaprob. de los nombramientos  
diplomáticos expedido por el P. O.  
en favor de los Dr. Gilberto Morillo  
Soto como Embajador Extraordinario  
y Plenip. de la Rep. en Nicaragua,  
y del Dr. Ernesto Sánchez Rubroza  
como Embaj. Esp. y Plenip. de la  
Rep. en Guatemala.

4 Págs



*afuera*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 16834

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,

AGO 29 1957

Al Presidente del Senado,  
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Pláceme informar a ese elevado Cuerpo de su digna Presidencia que he nombrado a los Doctores Gilberto Morillo Soto y Ernesto Sánchez Rubirosa como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República en Nicaragua y Guatemala, respectivamente.

De conformidad con las disposiciones de los artículos 24, inciso 3o. y 54, inciso 4o., de la Constitución de la República, me permito someter dichos nombramientos a la aprobación del Senado por tratarse de cargos diplomáticos.

Dios, Patria y Libertad,

*Héctor B. Trujillo Molina*  
Héctor B. Trujillo Molina,  
Presidente de la República

*P. 114959*

00045

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
10 de septiembre del 1957.General Héctor B. Trujillo Molina,  
Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje número 16834, de fecha 29 de agosto del año 1957, por cuyo medio somete a la aprobación del Senado los nombramientos diplomáticos expedidos en favor del Doctor Gilberto Morillo Soto como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua y del Doctor Ernesto Sánchez Rubirosa como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala.

Pláceme remitirle adjunto la Resolución dictada por el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobatoria de los indicados nombramientos diplomáticos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

R/114960



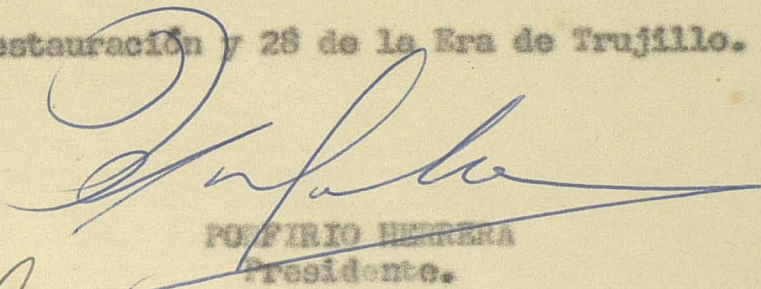
## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

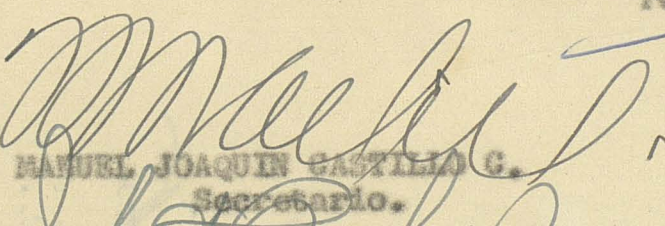
En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

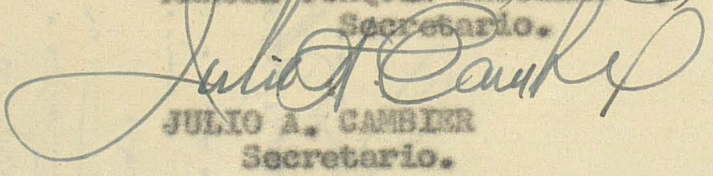
### RESUELVE:

UNICO: APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor del Doctor Gilberto Morillo Soto como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua, y del Doctor Ernesto Sánchez Rubirosa como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

  
PORFIRIO HERRERA  
Presidente.

  
MANUEL JOAQUIN CASTILLO C.  
Secretario.

  
JULIO A. CAMBIER  
Secretario.



ESTADO DE LA LEGISLATURA DOMINICANA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

1<sup>a</sup> LEGISLATURA Julio de 1957

REGISTRADA AL No. 17

No. 2 del libro letra 2

de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y Decretos votados por el Senado

Y Decretos en máquina e razón de sus expedientes

Y Decretos de Interiores

*[Handwritten signature]*  
Cepeda Trujillo 10 de Septiembre  
Jefe de los Oficinas del SENADO





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 18889

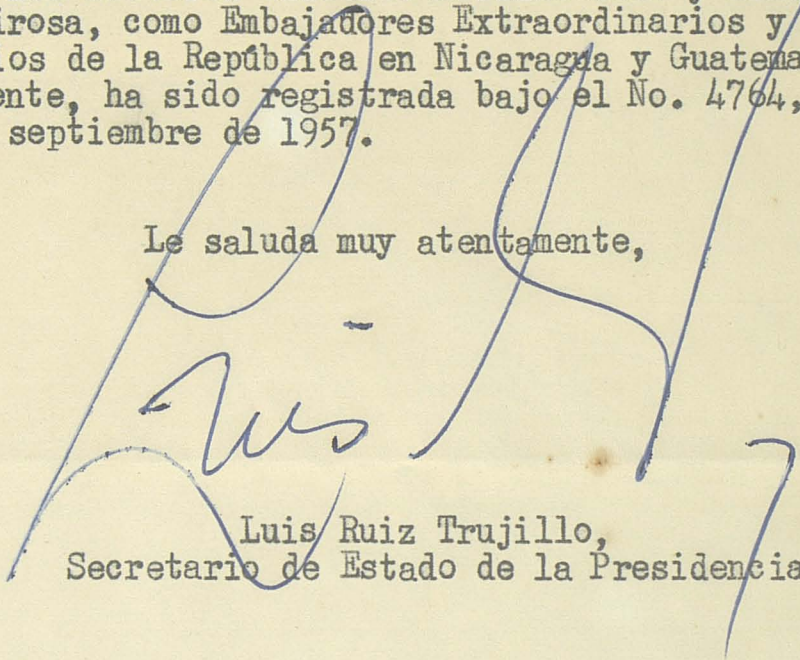
Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional  
11 de septiembre, 1957  
ERA DE TRUJILLO

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Al avisarle recibo de su comunicación No. 45, del 10 de septiembre en curso, cúpleme significarle que la Resolución mediante la cual esa Cámara aprueba los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los Doctores Gilberto Morillo Soto y Ernesto Sánchez Rubirosa, como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República en Nicaragua y Guatemala, respectivamente, ha sido registrada bajo el No. 4764, en fecha 11 de septiembre de 1957.

Le saluda muy atentamente,

  
Luis Ruiz Trujillo,  
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt  
rm/nr

2/14961